CAVELIER
ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 – COLOMBIA

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG

domiciliado (s) en/of	Mölndals Bro 2 SE-405 03 Göteborg, SUECIA

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS SAS, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública 713 de 16 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, con matrícula mercantil 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial e Intelectual, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS SAS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS SAS, incorporated under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed 713 of March 16, 2017, granted before Notary Sixth of the Bogota Circuit, with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial and Intellectual Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS SAS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed

© CAVELIER ABOGADOS

apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this Febryary 19, 2018

En/in .Mölndal, Sweden

Por/by Minna Santesson

Firma/Signature

****
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co
****
Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : CAVELIER ABOGADOS SAS
N.I.T. : 860041367-3
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00820237 del 11 de septiembre de 1997

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 13,357,685,822
Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CARRERA 4 NO 72 A - 35
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: cavelier@cavelier.com

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Dirección Comercial: CARRERA 4 NO 72 A - 35
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: cavelier@cavelier.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública No. 0006233 de Notaría sexta de Bogotá D.C. del 10 de septiembre de 1974, inscrita el 26 de septiembre de 197 4 bajo el número 00021234 del libro IX, se constituyó la sociedad civil denominada: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0001000 de Notaría sexta de Bogotá D.C. del 10 de marzo de 1983, inscrita el 5 de abril de 1983 bajo el número 00130769 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. por el de: CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 1.000 otorgada en la Notaría 6a. De Bogotá el 10 de marzo de 1.983, inscrita en esta cámara de comercio el 5 de abril de 1.983 bajo el número 130769 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, por el de: CAVELIER ABOGADOS, e introdujo otras reformas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0713 de la notaria 6 de Bogotá d.C. Del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: CAVELIER ABOGADOS por el de: CAVELIER ABOGADOS SAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 2.034 de la Notaría 6 de Santafé de Bogotá del 18 de abril de 1.995, inscrita el 27 de abril de 1.995 bajo el No. 5.937 del libro XIII, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. al Municipio de tabio (Cundinamarca).

CERTIFICA:

Que por Escritura pública No. 7710 de la Notaría sexta de Bogotá del 10 de octubre de 1984, inscrita el 15 de noviembre de 1984 bajo el no. 1559 del libro XIII, la sociedad cambio su naturaleza jurídica de sociedad comercial a sociedad civil.

CERTIFICA:

Que por Escritura pública No. 0713 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su naturaleza de civil a comercial.

CERTIFICA:

Que por Escritura pública No. 0713 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad colectiva civil a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CAVELIER ABOGADOS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA	16-III -1992 NO. 4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO. 4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO. 4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO. 4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO. 4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO. 5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO. 5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO. 5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO. 6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO. 6.873

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0004506	1997/07/28	Notaría 6	1997/09/02	00007115
0006709	1997/11/04	Notaría 6	2000/12/04	00008481
0002103	1998/04/08	Notaría 6	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	Notaría 6	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	Notaría 6	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	Notaría 6	1998/11/12	00007644
0003034	2003/05/30	Notaría 6	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	Notaría 6	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	Notaría 6	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	Notaría 6	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	Notaría 6	2007/07/24	00010841

5453 2009/10/19 Notaría 6 2009/10/21 00012243
1336 2010/03/16 Notaría 6 2010/03/24 00012506
915 2011/02/28 Notaría 6 2011/03/03 00013022
1973 2012/04/27 Notaría 6 2012/07/24 00014134
2938 2013/08/06 Notaría 6 2013/08/08 00014689
960 2016/03/31 Notaría 6 2016/04/19 00015691
961 2016/03/31 Notaría 6 2016/04/19 00015692
962 2016/03/31 Notaría 6 2016/04/19 00015693
0713 2017/03/16 Notaría 6 2017/03/30 02201475
108 2018/08/24 Asamblea de Accionist 2018/12/20 02407076
110 2019/02/25 Asamblea de Accionist 2019/03/12 02434334

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de la actividad profesional de abogados y la prestación de servicios de consultoría y asesoría jurídica y empresarial para entidades nacionales y extranjeras. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá adquirir, contraer obligaciones y celebrar toda clase de contratos directamente relacionados y subordinados al mismo objeto, inclusive los de arrendamiento, hipoteca, mutuo con o sin interés, mandato, así como participar en asociaciones científicas, gremiales o profesionales sin ánimo de lucro. En desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá realizar sin reserva ni limitación alguna, toda clase de actos y celebrar todo tipo de contratos mercantiles y de cualquier otra naturaleza que resulten convenientes al interés social, así como desarrollar cualquier actividad similar, conexa o complementaria a su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá registrar en la cámara de comercio a los abogados de la firma, para que ejerzan el mandato y representación de los clientes que le hayan otorgado poder. La sociedad no podrá en ningún caso ser fiadora ni garantizar obligaciones de terceros ni de sus propios accionistas, salvo previa autorización escrita de la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
6910 (Actividades Jurídicas)
Actividad Secundaria:
7020 (Actividades De Consultoría De Gestión)
Otras Actividades:
9499 (Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $150,000,000.00
No. de acciones	: 15,000.00

Valor nominal : $10,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : $100,000,000.00
No. de acciones : 10,000.00
Valor nominal : $10,000.00

** Capital Pagado **

Valor : $100,000,000.00
No. de acciones : 10,000.00
Valor nominal : $10,000.00

CERTIFICA:

Que por Escrituras Públicas no. 001431 y 001432 del 18 de marzo de 2005 de la notaria 06 de Bogotá D.C., inscrita el 07 de abril de 2005 bajo el no. 0009918 y 0009917, respectivamente del libro xiii, de las mil doscientas (1200) partes de interés social radicadas en cabeza de Agnes Gaudebert de Cavelier, seiscientas (600) partes están gravadas o afectadas en propiedad fiduciaria a favor de las siguientes personas : German Cavelier Franco, Ernesto Cavelier Franco, Jorge Cavelier Franco, Ines Cavelier Franco, Guillermo Cavelier Franco, Elena Cavelier Franco, Alejandro Cavelier Franco, Beatriz Cavelier Franco, Y Lucia Cavelier Franco.

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Director y cuatro representantes legales suplentes, designados por la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 111 de Asamblea de Accionistas del 13 de marzo de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el número 02440441 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR	
LOZANO VILA ALBERTO	C.C. 000000079505546

Que por Acta no. 110 de Asamblea de Accionistas del 25 de febrero de 2019, inscrita el 14 de marzo de 2019 bajo el número 02435262 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	

CHAVARRO ARISTIZABAL JORGE C.C. 000000016209380
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
SARMIENTO CHARRY EDNA DARMELY C.C. 000000052006265
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE C.E. 000000000131100
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
GALLON GIRALDO CARLOS ALBERTO C.C. 000000019066425

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 26 de abril de 2017, inscrita el 12 de mayo de 2017 bajo el número 02224159 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación
APODERADO JUDICIAL
ZAPATA GIRALDO ADRIANA C.C. 000000051680061
APODERADO JUDICIAL
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA C.C. 000000035456344
APODERADO JUDICIAL
CHAVARRO ARISTIZABAL JORGE C.C. 000000016209380
APODERADO JUDICIAL
SARMIENTO CHARRY EDNA DARMELY C.C. 000000052006265
APODERADO JUDICIAL
RINCON USCATEGUI JOSE ANDRES C.C. 000000079780910
APODERADO JUDICIAL
BONETT GONZALEZ MARTHA PATRICIA C.C. 000000039687253
APODERADO JUDICIAL
VARELA PEZZANO EDUARDO SECONDO C.C. 000000072292765

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 19 de diciembre de 2018, inscrita el 19 de diciembre de 2018 bajo el número 02406816 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación
APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
ZAPATA GIRALDO ADRIANA C.C. 000000051680061
APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA C.C. 000000035456344
APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
CHAVARRO ARISTIZABAL JORGE C.C. 000000016209380
APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
SARMIENTO CHARRY EDNA DARMELY C.C. 000000052006265
APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
RINCON USCATEGUI JOSE ANDRES C.C. 000000079780910
APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
BONETT GONZALEZ MARTHA PATRICIA C.C. 000000039687253
APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
VARELA PEZZANO EDUARDO SECONDO C.C. 000000072292765

CERTIFICA:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 110 de la Asamblea de Accionistas, del 25 de febrero de 2019, inscrita el 14 de Marzo de 2019 , bajo el No. 02435510 del libro IX, se aceptó la renuncia de Zapata Giraldo Adriana como Directora (Representante Legal).

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Facultades del director. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante

terceros por el director, y en ausencia de éste por cualquiera de los suplentes. El director no tendrán restricción de contratación y esta será sin límite de cuantía. Cuando los representantes legales suplentes sean accionistas titulares de acciones tipo a o tipo A1 de la sociedad no tendrán restricción de contratación y esta será sin límite de cuantía. Cuando se trate de adquirir obligaciones y/o erogaciones a cargo de la sociedad, el director requerirá que la respectiva obligación tenga firma de este y de un representante legal suplente que sea accionista titular de acciones tipo a o tipo A1 de la sociedad. El director se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el director. Le está prohibido al director, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Aparte de las funciones que de tiempo en tiempo se le asignen por la asamblea general de accionistas, el director tendrá las siguientes funciones: A) la de representar legalmente ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales y jurídicas, con la facultad de novar, transigir, comprometer, y desistir y para comparecer en juicios inclusive en aquellos en donde se dispute la propiedad de los bienes muebles; B) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad; y C) crear o suprimir todos los empleos que sean necesarios de acuerdo a la asamblea general de accionistas para el buen funcionamiento de la sociedad, asignarles funciones, fijar sus salarios y nombrar las personas que deban desempeñarlos, así como retirarlos y reemplazarlos cuando haya lugar.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Escritura Pública no. 0713 de Notaría 6 De Bogotá D.C. del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RINCON MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
PAEZ SANABRIA ALVARO	C.C. 000000019323543

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de julio de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 22 de abril de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

****
** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **
****

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

****
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
****
****
****
****
****
****
****
****

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *